



CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON EL TRIUNFO

Fundado el 10 de octubre de 1961

RUC: 0968518200001

PRIMERA JEFATURA



ACTA CONSTITUTIVA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

En la ciudad de El Triunfo, a los veinte y dos días del mes de enero del año 2024, siendo aproximadamente las 12h30, se constituye en unidad de acto los funcionarios encargados de la Rendición de Cuentas de la Institución del año 2023; Contadora, Nely Sánchez; en su calidad de responsable de subir la información a la Plataforma, Ing. Manuel Villalta Gutiérrez, con la presencia del Primer Jefe, Tcmr. Luis Daniel Bajaña Salas; Segundo Jefe, Mayor. Santiago Guerrero, Tecnóloga Jessica Jachero Coordinadora Administrativa y Financiera, Lcda Valeria Pacheco Cedeño Tesorera, Cecilia Caicedo, secretaria; Ing. William Paz, Bombero, Tnigo. Christian Macias, Bombero.

Toma la palabra la Tecnóloga Jessica Jachero Zambrano Coordinadora Administrativa y Financiera y manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, mismo que se encuentra vigente a esta fecha, y que regula los mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas de las entidades que conforman los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es necesario planificar y facilitar la información para entregar a la Asamblea Ciudadana Local, agregando que el artículo 3 numeral 1 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone que le corresponde al Consejo de Participación Ciudadana: "Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos";

Así mismo el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Definición.- "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos". El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Sujetos obligados.- "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las



CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON EL TRIUNFO

Fundado el 10 de octubre de 1961

RUC: 0968518200001

PRIMERA JEFATURA

responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Es necesario manifestar que durante la fase 1, la Asamblea Local ciudadana o quien haga sus veces del nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales exige que la autoridad rinda cuentas. De forma conjunta con el GAD se conformarán los equipos mixtos para la implementación del proceso de rendición de cuentas. Fase 1 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector".

En consecuencia, le corresponde al Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Triunfo, conformar el Equipo Técnico con el objetivo de analizar los temas presentados por la ciudadanía y evaluar la gestión institucional, elaborar y redactar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS para la ciudadanía, cuyos miembros designados son los siguientes:

| FUNCIONARIOS | CARGO |
|--------------------------------|--|
| Tcmnl. Luis Daniel Bajaña | Primer Jefe |
| Mayor. Santiago Guerrero | Segundo Jefe |
| Ing. Manuel Villalta Gutiérrez | Jefe de Talento Humano |
| Tecnologa Jessica Jachero | Coordinadora Administrativa y Financiera |
| Lcda. Valeria pacheco Cedeño | Tesorera |
| Tnt. Carlos Luis Castro | Jefe de Instrucción y Respuesta |
| Tnt. Javier Bejarano | Jefe de Prevención |
| Ing. William Paz | Bombero |
| Tnigo. Christian Macias | Bombero |
| Cpa. Nelly Sánchez Barahona | Contadora |
| Sra. Cecilia Caicedo | Secretaria |

Para constancia de lo actuado, suscriben el presente documento, los funcionarios responsables de subir la información a la plataforma conjuntamente con el Primer Jefe Tcmnl. Luis Daniel Bajaña Salas.

Tcmnl. Luis Daniel Bajaña Salas
PRIMER JEFE

PRIMERA JEFATURA

CANTON EL TRIUNFO

Tecnologa Jessica Jachero Zambrano
Encargado/de la Rendición de Cuentas
FINANCIERO



CPA. Nelly Sánchez Barahona
Responsable del Registro en la
Plataforma
CONTABILIDAD
CANTON EL TRIUNFO





CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON EL TRIUNFO

Fundado el 10 de octubre de 1961

RUC: 0968518200001

Correo: cbt_12_176@hotmail.es

Teléf.: 02010116 - 2011212



RENDICION DE CUENTA 2023

FASE # 0





CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD-M



29/2/24, 8:26

Inició el proceso de Rendición de Cuentas



KICHWA

16
ENE
2024

Inició el proceso de Rendición de Cuentas

Gpccs Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2023



Quito, 16 de enero de 2024

Boletín de Prensa Nro. 331

Inició el proceso de Rendición de Cuentas

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) convoca a las Instituciones y autoridades obligadas a rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía a iniciar la preparación de este proceso, según el cronograma establecido para el efecto:

Funciones del Estado, Instituciones de Educación Superior y medios de comunicación

Bon

- Fase 0: En enero inicia la organización interna.
- Fase 1: En febrero se debe realizar la evaluación de la gestión.
- Fase 2: En marzo se organizan y ejecutan los eventos de deliberación pública con la ciudadanía para la evaluación del Informe Institucional.
- Fase 3: En el mes de abril se debe entregar el informe al CPCCS a través de la plataforma informática.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Fase 0: En enero inicia la organización interna.
- Fase 1: En enero y febrero se planifica el proceso desde la Asamblea Local.
- Fase 2: En marzo se realiza la evaluación de la gestión.
- Fase 3: En abril se organizan los eventos de deliberación pública para el análisis y evaluación del Informe Institucional.
- Fase 4: Hasta el último día de mayo se debe entregar el informe al CPCCS, a través de la plataforma informática incluyendo los acuerdos con la ciudadanía.

La Rendición de Cuentas es un proceso a través del cual las autoridades dan a conocer a la ciudadanía sobre lo presentados. Es una obligación de: Instituciones públicas (Funciones del Estado y GAD), Instituciones privadas público como universidades y medios de comunicación social.

Bienvenido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En qué te puedo ayudar hoy?